

## **ANEXO I: LISTAS DE COMPROBACIÓN.**

Las listas de comprobación a utilizar en las fases de selección de operaciones, verificación de solicitudes de reembolso y las verificaciones sobre el terreno serán las previstas en los anexos VII y VIII del documento denominado "Descripción de funciones y procedimientos de la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación", adecuándolas a las características del Organismo Intermedio (no aplicación de IVA, aplicación del IPSI e inexistencia de instrumentos financieros en el PO).